

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**188****MADRID NÚMERO 39****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Delgado Robledo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 241 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ernesto Porto Sayalero, frente a “Coeficiente Audiovisual, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Ernesto Porto Sayalero de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Coeficiente Audiovisual, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/12.846/16)

